



# ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA DE PUERTO RICO, INC.

Voz e Instrumento de la Educación Privada

**AL HONORABLE GOBERNADOR ALEJANDRO GARCÍA PADILLA Y MIEMBROS DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE  
EDUCACIÓN PRIVADA EXPRESANDO SU MÁS ENÉRGICA OPOSICIÓN A LA  
IMPOSICIÓN DEL IVA A LA  
EDUCACIÓN PRIVADA**

**POR CUANTO:** La Asociación de Educación Privada (AEP) es una organización representativa de diversas instituciones educativas privadas a nivel universitario, postsecundario, vocacional, técnico, secundario, elemental, preescolar, escuelas maternas y campamentos de verano.

**POR CUANTO:** La propuesta “Ley de Transformación del Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece un impuesto al valor añadido (IVA) de 16%, aplicable a todos los niveles de enseñanza de las instituciones de educación privada, mientras exime a las instituciones de educación pública.

**POR CUANTO:** La propuesta del IVA trata a las instituciones de educación privada como si fueran actividades mercantiles tradicionales imponiéndoles el pago de un impuesto sobre el valor añadido, sin tomar en consideración el importante servicio social que prestan estas instituciones a la comunidad en la formación intelectual y cultural de sus estudiantes, sin costo alguno para el Estado.

**POR CUANTO:** Las instituciones de educación privada proveen servicios educativos al 24% de la población escolar, o sea sobre 153,000 estudiantes. A base de un costo de aproximadamente \$7,700 por estudiante en el sistema público, el erario público tendría que aportar un mínimo de \$1.2 billones a su presupuesto anual para cubrir el costo adicional de dicha matrícula.

**POR CUANTO:** Muchos padres prefieren las escuelas privadas porque éstas han demostrado a través de todos estos años que tienen la capacidad para educar con calidad y excelencia, en un ambiente más seguro, mientras mantienen una tasa baja de deserción escolar. También se distinguen por tener un alto nivel de aceptación en instituciones de educación superior en Puerto Rico y en los Estados Unidos y un promedio más alto en las pruebas del “College Board”.

**POR CUANTO:** En sociedades democráticas y pluralistas como la nuestra, la educación privada es una alternativa diferente en métodos, enfoque, valores y programación académica, a los que se ofrecen en el sistema de educación pública. La prerrogativa de optar por la educación pública o privada es un derecho que corresponde a los padres, como parte del ejercicio de su libertad de expresión, asociación y credo. No obstante, si se aumentan significativamente los costos de la matrícula con el IVA, los padres que no puedan asumir la misma sólo tendrían una opción: matricular a sus hijos en el sistema público, despojándolos así de su derecho de seleccionar la educación que desean para sus hijos.

**POR CUANTO:** La imposición del IVA sobre las instituciones básicas y de educación superior privadas tendría un impacto negativo sobre el desarrollo de los recursos humanos requeridos por nuestra sociedad para atender las necesidades cambiantes de la economía puertorriqueña. De acuerdo a las estadísticas del Consejo de Educación de Puerto Rico, el sector educativo privado sirve el 75% del total de estudiantes matriculados en instituciones de educación superior. Según estimados de la Asociación de Colegios y Universidades Privadas de Puerto Rico, esto representa un ahorro al estado de \$4.5 billones en el desarrollo académico y profesional de nuestros recursos humanos. En el caso de las instituciones del nivel técnico vocacional, el ahorro es de alrededor de \$1 billón.

**POR CUANTO:** La imposición del IVA a instituciones privadas de educación superior provocará un desplazamiento de muchos de estos estudiantes a la Universidad del Estado, que no tiene la cabida suficiente para atender a todos los que no puedan pagar dicho impuesto y un posible aumento considerable en el costo de matrícula.

**POR CUANTO:** La demanda que se generará en las escuelas públicas y en la Universidad del Estado, por espacios adicionales para acomodar estudiantes que no puedan pagar el IVA, tendrá un costo mayor para el Estado que los ingresos que pueda generar el nuevo impuesto de 16% sobre dichas instituciones educativas.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE por la presente Asamblea Anual Ordinaria de 2015 de la ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA DE PUERTO RICO, como por la presente se resuelve:

1. Exigir al Gobernador y a la Asamblea Legislativa eximir del pago del impuesto sobre el valor añadido a las instituciones de educación privada.
2. Proveer las condiciones necesarias para el desarrollo de las instituciones educativas de todos los niveles académicos, sin discriminar si éstas son públicas o privadas.

Dada en la Asamblea Anual Ordinaria de 2015 en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de febrero de 2015.



---

Madeline Carrión Parilla, EdD  
Presidenta